



## 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición. (2025060532)*

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2022, modificada por Orden de 17 de diciembre de 2024, se convocó, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

Una vez emitida por el Tribunal de Selección la relación de aprobados por orden de puntuación, de conformidad con lo dispuesto en la base octava, ha procedido a elevar la misma a esta Dirección General.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

**Primero.** Hacer pública la relación de personas aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, por el turno general de acceso libre y turno de discapacidad, por orden de puntuación total que figura en anexo I a la presente resolución, así como de los puestos que se ofertan, con expresión de su ubicación y características de conformidad con la relación de puestos de trabajo vigente que se incluyen en el anexo II correspondientes a las especialidades que a continuación se indican:



- Arqueología.
- Arquitectura Superior.
- Biología.
- Ciencias Económicas y/o Empresariales.
- Ingeniería Agrónoma.
- Jurídica.
- Psicología.
- Veterinaria.

**Segundo.**

1. En aplicación de lo previsto en la base novena de la convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, las personas aspirantes que figuren en la relación de aspirantes aprobados deberán presentar en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:
  - a) Copia auténtica del DNI o autorización para su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).
  - b) Copia auténtica de la titulación académica o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como de cualquier otro título o permiso exigido en la convocatoria.
  - c) Declaración responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, o de no estar sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como anexo VI de la convocatoria.
  - d) Las personas aspirantes extranjeras que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados

por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que residan en España, deberán presentar una copia auténtica del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador/a comunitario/a fronterizo en vigor.

Las personas aspirantes extranjeras que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una copia auténtica del documento de identidad o pasaporte y del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Las personas nacionales de otros Estados deberán aportar copia auténtica de la documentación que acredite que se encuentran en situación de residente temporal o permanente, que tienen autorización para residir y trabajar o que tienen reconocida la condición de refugiado, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

2. La persona aspirante que se encuentre desempeñando un puesto de trabajo del mismo cuerpo y especialidad en la que haya sido seleccionada deberá aportar, en el plazo indicado en el apartado anterior, certificado médico que acredite que posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias o habituales de la misma. De conformidad con ello serán válidos:

- Certificado médico oficial editado por el Consejo General de la Organización Médica Colegial y expedido por personal médico colegiado.
- Certificación médica expedida por médico de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud o el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada.

En los demás casos, las personas aspirantes deberán someterse a un reconocimiento médico que determine su capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la especialidad la que opta. A tales efectos, el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura contactará con las personas interesadas de forma individual, a través del número de teléfono facilitado en su solicitud de participación, para su citación. En el caso de que el informe dictamine que carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la especialidad, la persona aspirante no podrá ser contratada, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refiere.



El informe médico será confidencial, respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

3. Las personas aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de someterse al reconocimiento médico a que se hace referencia en el apartado 2, certificación de los órganos competentes que acredite la condición y el grado de discapacidad.
4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
5. Quienes tuvieran la condición de funcionario/a de carrera o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de aportar la documentación a que se refieren las letras a), b), c) y d) del apartado 1, debiendo presentar únicamente certificado del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en la letra b) del citado apartado.
6. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

**Tercero.** Atendiendo a la naturaleza excepcional de este proceso selectivo y al objetivo perseguido de reducir la temporalidad en el empleo público, las personas aspirantes no podrán resultar adjudicatarias de más de una de las plazas convocadas en el marco de los procesos de estabilización, por el sistema de concurso de méritos o concurso-oposición, con independencia de la naturaleza, cuerpo, grupo, especialidad o categoría de pertenencia de estas.

En virtud de lo anterior, aquellas personas aspirantes que hayan superado los procesos selectivos convocados en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público en más de un cuerpo, grupo, especialidad o categoría, deberán formular renuncia a todas aquellas plazas distintas a la de su elección, de forma expresa y por escrito, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Resolución de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerde la apertura de dicho trámite.



En caso de no efectuar renuncia dentro del plazo concedido, la Dirección General de Función Pública acordará de oficio la exclusión del aspirante, atendiendo a la puntuación total obtenida en los distintos procesos selectivos, manteniendo la adjudicación de la plaza correspondiente al proceso en el que haya obtenido mayor puntuación.

**Cuarto.** Finalizado el plazo indicado en el apartado Segundo, las personas aspirantes deberán proceder a la elección para la adjudicación puestos de trabajo por orden de prelación. Dicha elección se efectuará mediante la presentación de una solicitud de forma telemática, en los términos y plazos que se establezca en la resolución que se dicte a tal efecto y que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

A aquellas personas aspirantes que no presenten solicitud dentro del plazo indicado o la presenten con elección de puestos en número insuficiente para proceder a la adjudicación conforme se indica en el apartado 1 de la base décima de la convocatoria, se les adjudicará de oficio alguno de los puestos de trabajo que no resulten adjudicados al resto de aspirantes.

Finalizado el plazo para la elección de puestos de trabajo, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con indicación de los puestos adjudicados a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo. La adjudicación se realizará atendiendo al orden de elección efectuado por los interesados, conforme a lo previsto en el apartado 6 de la base novena de la convocatoria, y al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

En todo caso, la adjudicación del puesto de trabajo estará condicionada al cumplimiento de los requisitos determinados para cada puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo.

Las personas aspirantes que resulten adjudicatarias de un puesto que suponga contacto habitual con menores deberán acreditar la circunstancia de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la resolución referida en el apartado anterior. Dicha acreditación se realizará mediante la presentación del correspondiente certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales o de la autorización a la Administración para recabar el referido certificado.

**Quinto.** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el



día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 18 de febrero de 2025.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,

PD, Resolución de 10 de agosto de 2023  
(DOE n.º 156 de 14 de agosto),

El Director General de Función Pública,  
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO



Consejería de  
Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA****ANEXO I**

Cuerpo Titulados/as Superiores  
Especialidad Arqueología

Turno Libre

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

---

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	***7152**	FERNANDEZ	SANCHEZ	ROBERTO CARLOS	14,96



Consejería de  
Hacienda y Administración Pública  
*Dirección General de Función Pública*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Cuerpo Titulados/as Superiores  
Especialidad Arquitectura Superior

Turno libre

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	***6573**	MIRAS	TAMAYO	EVA MARIA	18,2





Consejería de  
Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Cuerpo Titulados/as Superiores  
Especialidad Biología

Turno Libre

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	***8619**	CRISOSTOMO	MIRANDA	CARMEN	17,44



Consejería de  
Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Cuerpo Titulados/as Superiores  
Especialidad Ciencias Económicas y/o Empresariales

Turno libre

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	***7500**	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	INMACULADA	17,38
2	***6567**	HERNANDEZ	SAEZ	MIGUEL	17,26



Consejería de  
Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Cuerpo Titulados/as Superiores  
Especialidad Ingeniería Agrónoma

Turno Libre

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

<b>Nº Orden</b>	<b>Nif</b>	<b>Apellido 1</b>	<b>Apellido 2</b>	<b>Nombre</b>	<b>Total Puntos</b>
<b>1</b>	<b>***8428**</b>	<b>BAUTISTA</b>	<b>RODRIGUEZ</b>	<b>ADELA</b>	<b>17,36</b>
<b>2</b>	<b>***7643**</b>	<b>MONTERO</b>	<b>BLANCO</b>	<b>LORENZO</b>	<b>17</b>



Consejería de  
Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Cuerpo Titulados/as Superiores  
Especialidad Jurídica

Turno Libre

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	***0444**	GORDO	MEJIAS	MANUELA	18,34
2	***7723**	GARCIA	GARCIA	VALENTINA	17,02
3	***1230**	JIMENEZ	CRUZ	MARIA INMACULADA	17,02
4	***1121**	MOGOLLON	MORENO	ROCIO	17
5	***6576**	RODRIGUEZ	BUENDIA	PILAR SUSANA	16,9
6	***3782**	DURAN	CORDERO	ILDEFONSO	16,3
7	***1532**	REGUERO	BECERRA	ANA MARIA	16,14
8	***2325**	DIAZ	TRUJILLO	SANTIAGO	16,04
9	***5715**	TRIGO	SANCHEZ	MARIA	15,94



Consejería de  
Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Cuerpo Titulados/as Superiores  
Especialidad Jurídica

Turno discapacidad

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	***0428**	APARICIO	JABON	RICARDO	7,240



Consejería de  
Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Cuerpo Titulados/as Superiores  
Especialidad Psicología

Turno Libre

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

<b>Nº Orden</b>	<b>Nif</b>	<b>Apellido 1</b>	<b>Apellido 2</b>	<b>Nombre</b>	<b>Total Puntos</b>
<b>1</b>	<b>***8441**</b>	<b>PAREDES</b>	<b>SANTIAGO</b>	<b>EVA MARIA</b>	<b>16,72</b>
<b>2</b>	<b>***2306**</b>	<b>FRANCO</b>	<b>CABALLERO</b>	<b>MARIA</b>	<b>15,54</b>



Consejería de  
Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Cuerpo Titulados/as Superiores  
Especialidad Veterinaria

Turno libre

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	***5515**	BRAVO	RODRIGUEZ	MARIA DEL MAR	17,380
2	***4770**	CALVO	CALVO	GUADALUPE	15,335

**ANEXO II**

Cuerpo Titulados Superiores

Especialidad Arqueología

CONSEJERIA/ORGANISMO	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACION	UBICACION	HORARIO	NIVEL	C.ESP.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORTES	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTURAL	13483	ARQUEOLOGO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORTES	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTURAL	41661610	ARQUEOLOGO/A	CÁCERES		22	A.1	



*Cuerpo Titulados Superiores**Especialidad Arquitectura Superior*

CONSEJERIA/ORGANISMO	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C.ESP.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORTES	DIRECCION GENERAL DE TURISMO	41659510	ARQUITECTO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. EDUCACIÓN, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	9708	ARQUITECTO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	D.G. URBANISMO, ORDEN. TERRITOR. Y AGEND	1440	ARQUITECTO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	D.G. URBANISMO, ORDEN. TERRITOR. Y AGEND	41524010	ARQUITECTO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	D.G. URBANISMO, ORDEN. TERRITOR. Y AGEND	41524210	ARQUITECTO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	SEC. GRAL. VIVIENDA, ARQUIT. Y REGEN. UR	42288210	ARQUITECTO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	SEC. GRAL. VIVIENDA, ARQUIT. Y REGEN. UR	42288510	ARQUITECTO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIR. GENERAL DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS	1527	ARQUITECTO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIR. GENERAL DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS	42288410	ARQUITECTO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A.1	



Cuerpo Titulados Superiores  
Especialidad Biología

CONSEJERIA/ORGANISMO	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C.ESP.	OBSERVACIONES
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	4803	BIOLOGO/A	CÁCERES		22	A.1	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD	4928	BIOLOGO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD	13147	BIOLOGO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	20669	BIOLOGO/A	CÁCERES		22	A.1	
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42424810	BIOLOGO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42425310	BIOLOGO/A	BADAJOS		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42425810	BIOLOGO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42428510	BIOLOGO/A	BADAJOS		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42484510	BIOLOGO/A	BADAJOS		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42489210	BIOLOGO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42489310	BIOLOGO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.



## Cuerpo Titulados Superiores

## Especialidad Ciencias Económicas y/o Empresariales

CONSEJERIA/ORGANISMO	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C.ESP.	OBSERVACIONES
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	3236	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	38788510	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	42904810	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL	DIRECCION GENERAL DE EMPLEO	5445	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL	DIRECCION GENERAL DE EMPRESA	17175	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	DIR. GRAL. FORM. PROF. INNOV. E INCL. EDU	9858	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL	38782310	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	SEC. GRAL. VIVIENDA, ARQUIT. Y REGEN. UR	4890	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS	38725910	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - D. G. PLANIFICACION ECONOMICA	38737110	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - D. G. PLANIFICACION ECONOMICA	38737510	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - D. G. PLANIFICACION ECONOMICA	38738010	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SECRETARIA GENERAL	38956010	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A.1	



## Cuerpo Titulados Superiores

## Especialidad Ingeniería Agrónoma

CONSEJERIA/ORGANISMO	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C.ESP.	OBSERVACIONES / REQUISITOS
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	2170	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	2324	AGRONOMO/A	CÁCERES		22	A.1	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	4816	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	S.N.
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	8358	PROFESOR/A	DON BENITO	H.E.	22	A.1	THM Máster en Formación del Profesorado
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	8359	PROFESOR/A	VILAFRANCA DE LOS BARROS	H.E.	22	A.1	THM Máster en Formación del Profesorado
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	13016	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	S.N.
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	SECRETARIA GENERAL	39975210	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	SECRETARIA GENERAL	40014410	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	41597410	PROFESOR/A	MORALEJA	H.E.	22	A.1	THM Máster en Formación del Profesorado
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	42213610	AGRONOMO/A	CÁCERES		22	A.1	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	42245810	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM	2385	AGRONOMO/A	CÁCERES		22	A.1	
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM	4833	AGRONOMO/A	CÁCERES		22	A.1	
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM	42210410	AGRONOMO/A	CÁCERES		22	A.1	
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	4266	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	



CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42424910	AGRONOMO/A	PLASENCIA		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42425110	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42425210	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42426910	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42427010	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42427110	AGRONOMO/A	MÉRIDA		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42487510	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42500910	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42621710	AGRONOMO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.



## Cuerpo Titulados Superiores

## Especialidad Jurídica

CONSEJERIA/ORGANISMO	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C.ESP.	OBSERVACIONES
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	SECRETARIA GENERAL	823	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	SECRETARIA GENERAL	1868	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	SECRETARIA GENERAL	8456	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	S.N.
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	SECRETARIA GENERAL	38690410	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	O.A.P.
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOSTENIBLE	SECRETARIA GENERAL	40014510	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORTES	DIR. GRAL. DE JOVENES Y DEPORTES	42562210	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORTES	SECRETARIA GENERAL	42708210	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORTES	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTURAL	42955010	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	SECRETARIA GENERAL	4325	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	11006	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA	17492	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	SECRETARIA GENERAL	38724510	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	SEC. GRAL. DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACION	38823710	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	SECRETARIA GENERAL	39314810	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	SECRETARIA GENERAL	42240910	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	SECRETARIA GENERAL	42887810	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	



CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	SECRETARIA GENERAL	43088910	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	D.G. FINANC. AUTONOMIC Y FONDOS EUROPEOS	43090010	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL	SECRETARIA GENERAL	263	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL	SECRETARIA GENERAL	1396	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL	SECRETARIA GENERAL	4864	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL	SECRETARIA GENERAL S.E.X.P.E.	17131	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	4877	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL	5612	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	9593	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	9702	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	SEC. GRAL. CIENCIA, TECNOL. E INNOVACION	39995110	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42425410	ASESOR/A JURIDICO/A	LA ORDEN		22	A.1 P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	42790710	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL	43029910	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	43217810	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	SECRETARIA GENERAL	1346	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	SECRETARIA GENERAL	38830110	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	D.G. URBANISMO, ORDEN. TERRITOR. Y AGEND	41524510	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	SECRETARIA GENERAL	42287310	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1
CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL	AGENCIA EXTREMEÑA COOP. INTERNAC. DESARR	4033	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1



CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL	SECRETARIA GENERAL	9124	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL	AGENCIA EXTREMEÑA COOP. INTERNAC. DESARR	9417	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL	ABOGACIA GRAL. (COMISION JURIDICA EXTR.)	41219310	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC. INCL, INFANC. Y FAM	5308	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	38725310	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS	38725510	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	38725710	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC. INCL, INFANC. Y FAM	42057810	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA	43035910	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC. INCL, INFANC. Y FAM	43036010	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC. INCL, INFANC. Y FAM	43091710	ASESOR/A JURIDICO/A	MÉRIDA		22	A.1	
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	INSTITUTO DE LA MUJER	40659110	TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA		22	A.1	THM





## Cuerpo Titulados Superiores

## Especialidad Psicología

CONSEJERIA/ORGANISMO	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C.ESP.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFESIONAL	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DOCENTE	18308	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC. INCL. INFANC. Y FAM	244	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC. INCL. INFANC. Y FAM	12047	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A.1	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	16009	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38367910	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A.1	
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	4042	PSICOLOGO/A	MÉRIDA	H.E.	22	A.1	
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	INSTITUTO DE LA MUJER	12067	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A.1	THM
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	INSTITUTO DE LA MUJER	41662010	PSICOLOGO/A	BADAJOS	J.P.	22	A.1 J.P	THM
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	INSTITUTO DE LA MUJER	42349310	PSICOLOGO/A	CÁCERES	J.P.	22	A.1 J.P	THM



## Cuerpo Titulados Superiores

## Especialidad Veterinaria

CONSEJERIA/ORGANISMO	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C.ESP.	OBSERVACIONES
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2038	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A.1	S.N.
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	4725	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A.1	S.N.
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GRAL. POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	4815	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A.1	S.N.
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	5222	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A.1	S.N.
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	5227	VETERINARIO/A	ZAFRA		22	A.1	S.N.
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	8982	PROFESOR/A	NAVALMORAL DE LA MATA	H.E.	22	A.1	THM Máster en Formación del Profesorado
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	SECRETARIA GENERAL	40014310	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	41523110	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A.1	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	41598310	PROFESOR/A	MORALEJA	H.E.	22	A.1	THM Máster en Formación del Profesorado
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	41598610	PROFESOR/A	MORALEJA	H.E.	22	A.1	THM Máster en Formación del Profesorado
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42426310	VETERINARIO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42499710	VETERINARIO/A	LA ORDEN		22	A.1	P.A.R.
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	42887210	VETERINARIO/A	BADAJOZ		22	A.1	P.A.R.

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO****HOR:**

- JP: JORNADA PARTIDA.
- JP1: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde, sábados mañana).
- JP2: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y lunes a jueves tarde).
- JP3: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde).
- HE: HORARIO ESPECIAL.

**C. ESPECÍFICO/TIPO:**

- AI: AGENTES DE INSPECCIÓN.
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- SP: SERVICIO DE PRENSA.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.
- T: TURNO ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- HPR: COMPLEMENTO P.R.L.

**C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:**

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.
- R: RESPONSABILIDAD.

**OBSERVACIONES:**

- H.T: HORARIO DE TARDE.
- T.N: MAÑANA, TARDE Y NOCHE.
- T.T: TURNICIDAD.
- O.A.P: OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- S.N: SOLO NACIONALES.
- THM: TRATO HABITUAL CON MENORES.
- OAC GENERAL: OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

**GENERAL:**

- OAC ESPECIAL.: OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ESPECIALIZADA